

13 MAYO 2003



Resolución Ministerial

349-2003-MTC/03

Lima, 08 de mayo de 2003

Vista, la solicitud formulada por la empresa ECONOCABLE S.A.C. para la modificación del área de concesión del servicio público de distribución de radiodifusión por cable.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 267-2001-MTC/15.03 de fecha 26 de junio de 2001, se otorga concesión a favor de la empresa ECONOCABLE S.A.C., para la prestación del servicio público de distribución de radiodifusión por cable, en el área que comprende el distrito de Tambopata, de la provincia de Tambopata, del departamento de Madre de Dios, suscribiéndose el contrato respectivo en su oportunidad;

Que, la empresa ECONOCABLE S.A.C. solicita la ampliación del área de concesión que incluya el distrito de Santa Ana, de la provincia de la Convención, del departamento del Cusco;

Que, mediante escrito de fecha 11 de diciembre de 2002, la empresa ECONOCABLE S.A.C. manifiesta su conformidad con la inclusión de la cláusula denominada "servicio gratuito" en el contrato de concesión aprobado por Resolución Ministerial N° 267-2001-MTC/15.03, conforme a los términos señalados en el Oficio N° 1410-2002-MTC/15.03;

Que, la Dirección General de Gestión de Telecomunicaciones, mediante Informe N° 040-2003-MTC/17, emite opinión favorable, señalándose que es procedente modificar el área de concesión solicitada;

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley de Telecomunicaciones aprobado por Decreto Supremo N° 013-93-TCC, su Reglamento General aprobado por Decreto Supremo N° 06-94-TCC, con sus modificatorias y el Decreto Supremo N° 041-2002-MTC;

Con la opinión favorable del Viceministro de Comunicaciones;

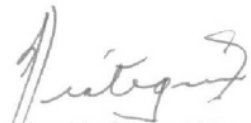


SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar el área de la concesión otorgada a favor de la empresa ECONOCABLE S.A.C., mediante Resolución Ministerial N° 267-2001-MTC/15.03 para la prestación del servicio público de distribución de radiodifusión por cable, comprendiendo el distrito de Tambopata, de la provincia de Tambopata, del departamento de Madre de Dios y el distrito de Santa Ana, de la provincia de La Convención, del departamento del Cusco.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar la Addenda mediante la cual se modifica la cláusula 3.02 y el Anexo 1 del contrato de concesión aprobado por Resolución Ministerial N° 267-2001-MTC/15.03, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo precedente, incluyendo una cláusula al contrato de concesión conforme a lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución; autorizándose al Director General de Gestión de Telecomunicaciones a suscribir la Addenda en representación del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


Javier Reátegui Rosselló

Ministro de Transportes y Comunicaciones

